

**NUEVA LEY DE PESCA**  
**Estabilidad, Sustentabilidad y Seguridad Alimentaria**  
**Visión de los Pescadores Industriales del Biobío**



**I. Pescadores Industriales, 100 años aportando al desarrollo de Chile desde Alta Mar.**

Los Pescadores Industriales somos un sector productivo fundamental en los territorios donde operamos hace más de 100 años, motor de desarrollo para miles de familias y **una actividad que se ha proyectado en el tiempo**, aportando a la seguridad alimentaria nacional y **una contribución fundamental a la economía en tiempos de crisis**.

Toda la riqueza que crea el sector pesquero industrial se genera en regiones, por lo que **es una actividad económica y productiva altamente descentralizada**. El sector aporta a nivel nacional con 36 mil puestos de trabajo directos, de los cuales 6.500 mil se concentran en la Región del Biobío (18%) en las comunas de Tomé, Talcahuano, Coronel y Lota, donde operan 23 plantas, abastecidas por una flota de 31 barcos.

Asimismo, sólo en esta parte país, existen 372 pequeñas y medianas empresas que prestan servicios a este sector donde laboran otros 4 mil trabajadores. La Región del Biobío es la Capital Pesquera de Chile al concentrar el 60% del total de los desembarques (artesanal e industrial).

Nuestra actividad, además, es una industria de alimentos, con rostro de mujer, intensiva en mano de obra, que **se ha mantenido sana en tiempos de crisis, protege sus empleos y que trabaja sobre recursos pesqueros recuperados, sanos y sostenibles**.

**Más del 85% de las capturas que ejecuta la pesca industrial del Biobío tiene como destino la mesa de los chilenos y de personas en otros lugares del mundo.** Los principales productos de la Pesca Industrial para consumo humano son el congelado de jurel, merluza común, y langostinos. También las conservas de jurel en agua, aceite y tomates y los apanados de merluza.

Los productos del mar de los pescadores industriales **están disponibles a lo largo y ancho de Chile, en supermercados, mini markets y negocios de barrio, además de salas de venta propias**. Por ello, el trabajo de mujeres y hombres de la pesca industrial alimenta diariamente a los chilenos con productos sanos y nutritivos. La actividad pesquera industrial además tiene **un fuerte componente de asociatividad con buena parte del sector artesanal en diversos lugares de Chile para la compra de materia prima para diversos productos que procesan las plantas**. Este trabajo conjunto de abastecimiento es posible porque estas fábricas reciben suministro de sus propios barcos y ocupan la provisión de las lanchas artesanales para suplementar los procesos productivos. El desarrollo de alimentos del mar en base a jurel y merluza solo es posible con la captura de la flota industrial porque provee abastecimiento continuo y de calidad para las plantas de proceso.

Asimismo, **la pesca industrial ejecuta todos sus tributos en los territorios donde opera**. Este criterio descentralizador significa que la totalidad de las patentes comerciales se pagan en las comunas donde se ubican sus puertos y plantas de proceso. Asimismo, los pescadores industriales utilizan toda la cadena logística, servicios y hacen el grueso de sus compras a proveedores locales, **lo que significa una inyección permanente de ingresos en decenas de comunas a lo largo del territorio nacional**.

## II. Historia pesquera, asignaciones y fraccionamientos. El sustento jurídico de nuestra actividad.

En estos casi 100 años de actividad productiva industrial, nuestro sector -en sus diferentes etapas y momentos- se ha desarrollado en un sinnúmero de contextos regulatorios, jurídicos, políticos y sociales y que ha ido conformando una verdadera trama normativa que a través de avances progresivos desde los LMCA a las LTP se ha ido mejorando y perfeccionando a lo largo de los años.

Sin embargo, pese al proceso de permanentes modificaciones que ha sufrido la legislación, siempre el legislador y la autoridad sectorial ha reconocido el valor de lo precedente y observado con atención qué ocurre en el mundo pesquero internacional y las recomendaciones de organismos expertos. **Es decir, ninguna legislación pesquera en Chile ha surgido desde una “hoja en blanco”, sino que ha sido fruto de una historia, de evaluaciones y aprendizajes.** Ello, ha permitido el desarrollo de esta actividad productiva, inversiones y construir sólidamente la posición que Chile tiene en esta industria productora de alimentos en lo local como internacional.

Como pesca industrial, nos parece que las modificaciones a la LGPA o una nueva normativa deben entregar **certezas jurídicas, estabilidad y condiciones que promuevan el desarrollo e inversiones** en un sector que está comprometido con la sustentabilidad de los recursos, con el cuidado del medioambiente y con el desarrollo socioeconómico de la actividad, de quienes en ella participan y del ecosistema pesquero en su conjunto.

Desde hace más de 70 años el sector pesquero industrial, así como otras actividades privadas (radiofonía, minería y aguas, por nombrar algunas) cuenta con asignaciones de uso que fueron entregadas por el Estado para que el privado -a su costo y riesgo- desarrollara actividades productivas, comerciales o de utilidad pública. Estos permisos indefinidos (Derechos de Uso) son la garantía para que el privado puede ejecutar sus inversiones de largo plazo bajo un marco de estabilidad y respeto al Estado de Derecho.

Es así como en 2012 (actual Ley de Pesca) el Gobierno de la época ofreció a las empresas pesqueras tenedoras de permisos indefinidos **cambiarlos por Licencias Transables de Pesca (LTP) con una duración de 20 años renovables, plazo que se cumple en agosto del 2033.** Es decir, desde permisos indefinidos a autorizaciones finitas en un acuerdo entre los privados y el Estado de Chile.

Estas compañías actuaron de buena fe al concurrir a este acuerdo, porque esto daría estabilidad al sector y permitiría mejorar la transferibilidad.

Sin embargo, lo más relevante ocurre el año anterior a la discusión legislativa de la actual Ley de Pesca. Las autoridades de la época (2011) convocan a todos los actores pesqueros a la “Mesa de Trabajo Pesquero”. **Su objetivo fue revisar la participación del sector artesanal e industrial por pesquerías, es decir los fraccionamientos vigentes.**

Esa Mesa logra un acuerdo entre los distintos actores sobre un nuevo fraccionamiento con un plazo de vigencia de 20 años, refrendando con la firma de todos los participantes en actas públicas con fecha 26 de septiembre de 2011. **Lo relevante aquí es que se trató de un acuerdo prelegislativo, fuera del Congreso Nacional y meses antes del inicio del trámite legislativo de la actual Ley de Pesca y Acuicultura.**

Este acuerdo significó cambios en los fraccionamientos vigentes en recursos como el jurel, sardina y anchoveta, merluza común, merluza del sur, entre otros. **Estos traspasos fueron valorizados en unos US\$38 millones en favor del sector artesanal.**

Junto con lo anterior, la actual ley incorporó el cobro de un Impuesto Específico a la pesca industrial, que se paga antes de finalizar el año calendario, aplicado a la cuota asignada anualmente, independiente de la factibilidad cierta de captura de los recursos, lo que ha significado al 2021 el pago por este concepto, de más de US\$200 millones desde la entrada en vigor de la ley.

### III. Visión y propuestas de los Pescadores Industriales del Biobío

Considerando lo anterior, como pesca industrial solicitamos se consideren los siguientes aspectos frente a la tramitación de una Nueva Ley de Pesca:

#### 1. Certezas Jurídicas respecto de los acuerdos con el Estado de Chile.

- Toda actividad económica requiere de certezas jurídicas de largo plazo que generen estabilidad y reglas claras, que fomenten la inversión, la creación de empleo y los encadenamientos productivos que significan bienestar socio económicos para pymes y miles de familias que se sostienen de ellas.
- Con la entrada en vigor de la actual Ley de Pesca, los titulares de las autorizaciones de pesca industrial optaron en un acuerdo de buena fe con el Estado de Chile, al cambiar sus autorizaciones indefinidas por Licencias Transables de Pesca con una vigencia de 20 años y renovables, vigentes hasta 2033.
- **Cualquier modificación a la actual ley de pesca debe considerar el resguardo de las condiciones y plazos que contemplan los actuales derechos de pesca que permiten el desarrollo de nuestra actividad.**

#### 2. Protección fraccionamiento vigente hasta 2032 fruto de un acuerdo prelegislativo

- El acuerdo respecto de los fraccionamientos se encuentra vigente, con una duración de 20 años y que dicho compromiso firmado por los actores corresponde a un acuerdo suscrito entre ambos sectores antes de iniciar la tramitación de la Ley 20.657. Por ende, no es fruto del trabajo legislativo.
- El fraccionamiento sustenta las Licencias Transables de Pesca por lo que su afectación significa un daño patrimonial importante y un grave problema de viabilidad de la pesca industrial.
- Por lo anterior, **consideramos se debe resguardar el fraccionamiento vigente hasta 2032.**

En un segundo orden y, en sintonía con algunos temas identificados en la evaluación de la FAO, hemos querido priorizar los siguientes puntos:

#### a) **Seguridad alimentaria y nutricional para todos los chilenos.**

- Proponemos incorporar expresamente dentro de los principios rectores de la Ley de Pesca **la seguridad alimentaria y nutricional**, y que el Estado promueva las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo.
- Incorporar un reconocimiento evidente en la normativa pesquera referente a la **inocuidad alimentaria** y la trazabilidad de acuerdo con el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR).
- Considerando las propiedades nutricionales del jurel, proponemos que el objetivo **de las capturas de este recurso priorice su destino para consumo humano directo.**
- Promover la **inclusión de los productos pesqueros industriales** en los programas que promueven la alimentación saludable, priorizando la alimentación escolar y adultos mayores.

#### b) **Combatir efectivamente la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, INDNR.**

- Incluir los conceptos de "pesca no declarada" y "pesca no regulada" de manera de evitar confusiones sobre la naturaleza de ambas prácticas pesqueras no deseables y de esta manera **alineara la LGPA con el concepto de Pesca INDNR contenido en el Plan de Acción Internacional de pesca INDNR y el Acuerdo de FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto** destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO.
- Establecer la tipicidad de las conductas sancionadas, tanto como pesca ilegal y asociación ilícita, **a fin de evitar leyes penales sin consecuencias prácticas en el sentido pretendido.**
- Establecer una política de combate pesca INDNR que tenga una visión de conjunto de los esfuerzos que se realizan en el área y que incluya diagnóstico, implementación, monitoreo y evaluación periódica de medidas aplicadas en este ámbito.
- Fortalecer la **capacidad de fiscalizar actividades por parte del Sernapesca a lo largo de la cadena de comercialización**, para lograr un efectivo control y seguimiento de las actividades asociados a recursos hidrobiológico.
- Crear un registro de elaboradores y comercializadores de recursos hidrobiológicos o productos derivados de ellos, extensivo a todos los agentes que incorporan productos hidrobiológicos en sus procesos, con el

objeto de ejercer un control más efectivo sobre el origen de las capturas y poder implementar sistemas de trazabilidad de los productos.

- Exigir por ley la certificación del **100% de los desembarques pesqueros** para todas las pesquerías, junto con el uso de **Posicionador Satelital 24/7 para toda embarcación pesquera**.

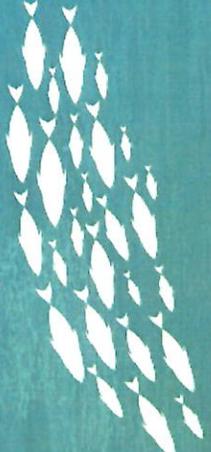
**c) Mejoras profundas al sistema laboral artesanal y actualización para el mundo laboral industrial.**

- Reconocer que la labor de los trabajadores del sector pesquero corresponde a un **Trabajo de Alto Riesgo**.
- Promover la inserción del sector pesquero en **las políticas nacionales de diversificación productiva e innovación**, con el objeto de mejorar la competitividad del sector pesquero y en previsión de necesidades futuras de reducir el esfuerzo pesquero.
- Se propone mejorar el contrato laboral pesquero artesanal que permita **erradicar la informalidad del sector e implementar un sistema previsional social, con leyes sociales, mejores seguros de vida y pensiones**, de acuerdo con las directrices de lo que promueve hoy la OIT como Trabajo Decente.

**d) Fortalecimiento institucionalidad pesquera**

- Crear el **Ministerio del Mar** y de esta forma atender la necesidad de una Política Pesquera Nacional poderosa y validada que, a partir de una visión consensuada entre usuarios y gobierno, establezca formalmente los objetivos y las prioridades que debe tener la administración pesquera.
- Para fortalecer la institucionalidad pesquera, se requiere además perfeccionar algunos aspectos de los **comités científicos**, por ejemplo el sistema de concurso, exclusividad y remuneraciones de los científicos que forman parte de los comités.
- Es necesario revisar los requisitos exigidos para quienes forman partes del **comité científico**, no basta con tener experiencia en ciencias del mar como ecología, geografía marina, parasitólogo, zoólogos, entre otros, debe ser una exigencia tener experiencia en ciencia pesquera o administración de pesquerías.
- Se requiere establecer un sistema de coordinación y comunicación entre los **comités científicos y los comités de manejo**, manteniendo su autonomía, pero que permita revisar y analizar en conjunto los planes de manejo y de recuperación propuestos para lograr mejores resultados, así como también los informes técnicos una vez aprobados por la Subsecretaría de Pesca.
- Respecto a los **comités de manejo**, se requiere aumentar el presupuesto que permita implementar adecuadamente los planes de manejo y de recuperación aprobados por los distintos comités.

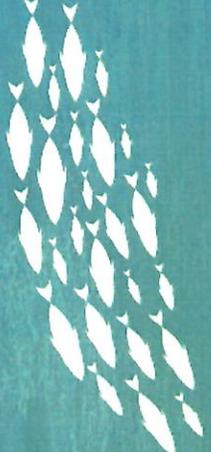
# Alimentos sostenibles para Chile

  
Pescadores  
Industriales del Biobio

 Macarena Cepeda Godoy

Encuentro Regional Pesca Ind  
Jueves 05 de enero

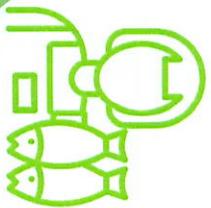
# Alimentos sostenibles para Chile

  
Pescadores  
Industriales del Biobío

 Macarena Cepeda Godoy

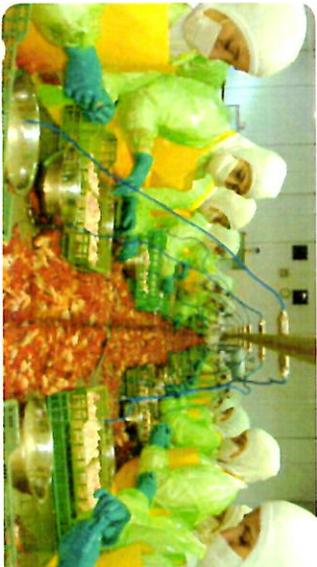
Encuentro Regional Pesca Ind  
Jueves 05 de enero

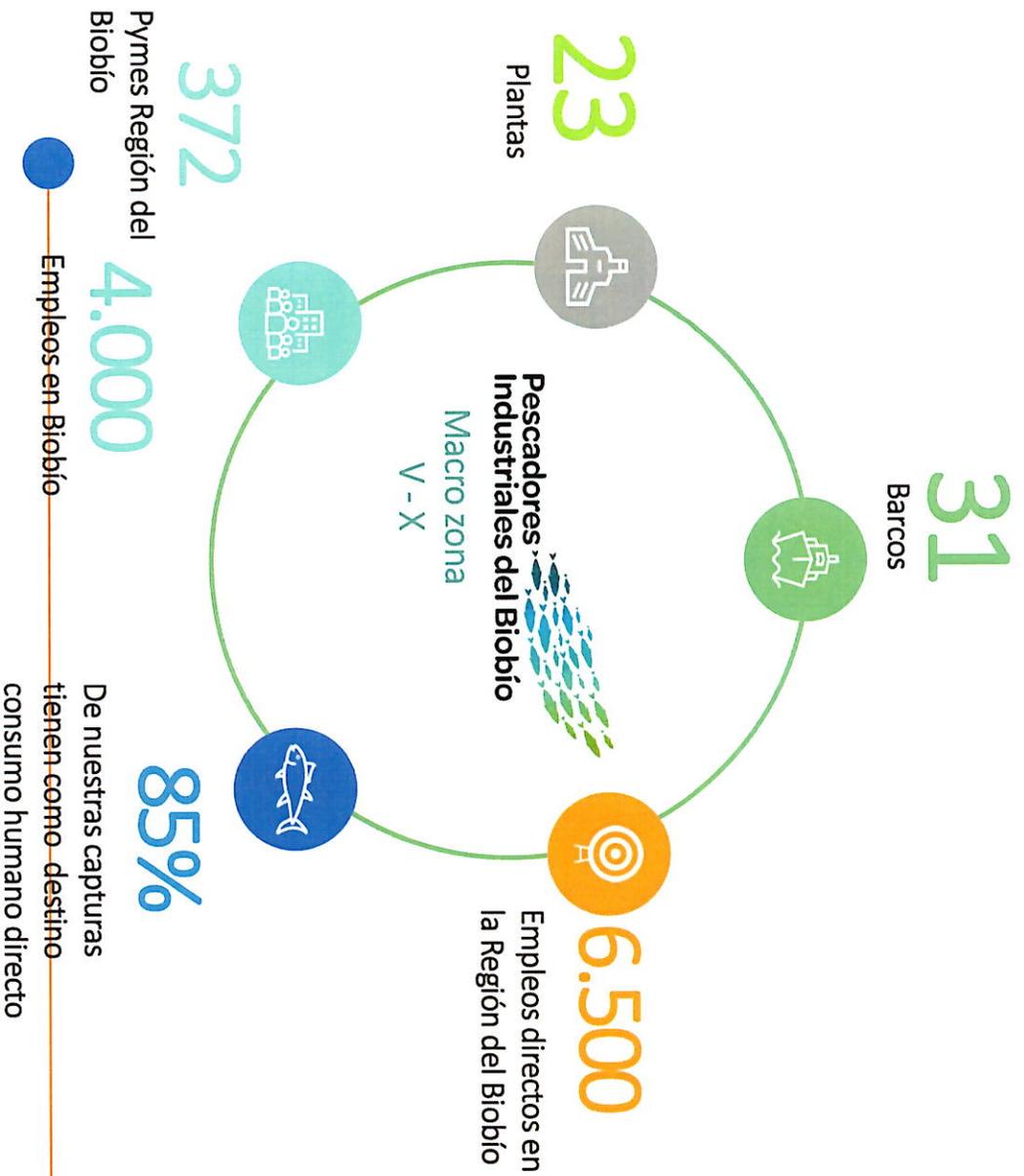
- ✓ **Biobío Capital Pesquera de Chile, más del 60% del total de desembarques nacionales (artesanal e industrial)**
- ✓ Somos una actividad económica insustituible en los territorios donde operamos, **enfocada en la producción de alimentos y que entrega trabajo a miles de familias y PYMES** en las comunas de Talcahuano, Coronel, Lota, Tomé, Hualpén y localidades cercanas.
- ✓ Trabajamos permanentemente por la **sustentabilidad de los recursos pesqueros**. Recursos sanos, son trabajo y prosperidad para el futuro.
- ✓ Somos garantía de soberanía alimentaria en beneficio de todos los chilenos/consumo humano + Innovación.

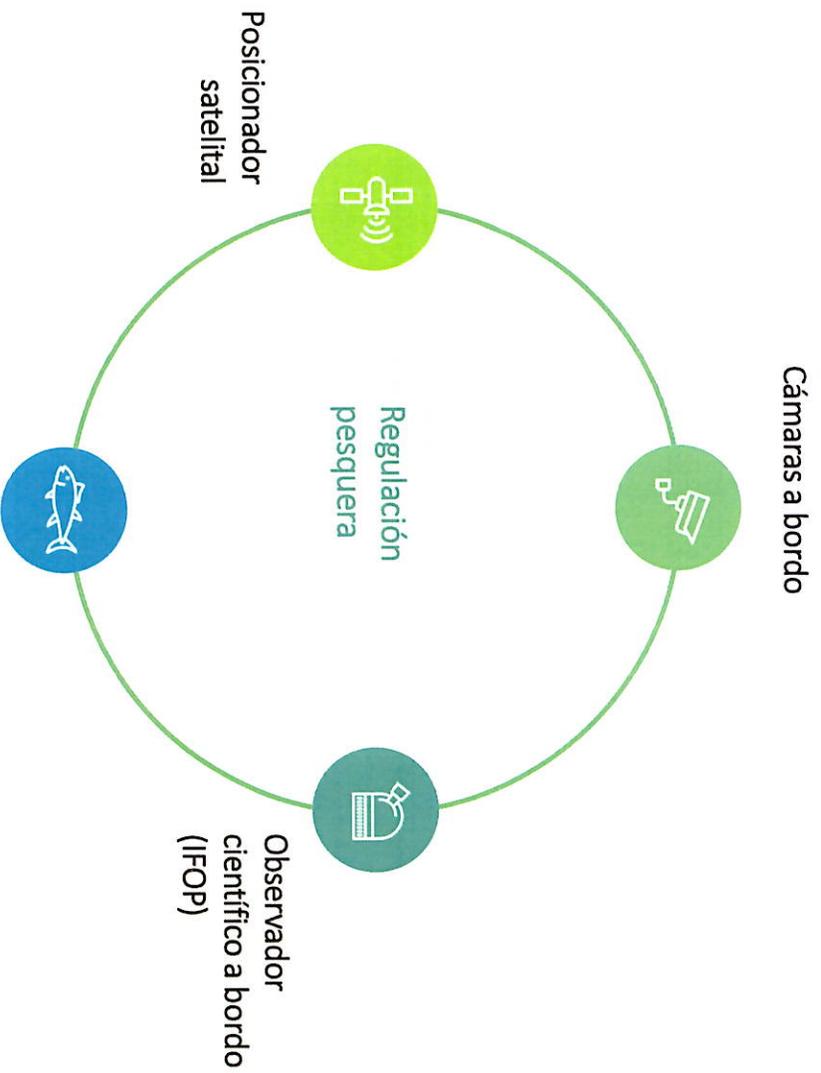


- ✓ **Más del 50% de quienes trabajamos en la pesca industrial somos mujeres y nuestras compañías están incorporando el estándar de buenas prácticas en enfoque de género.**

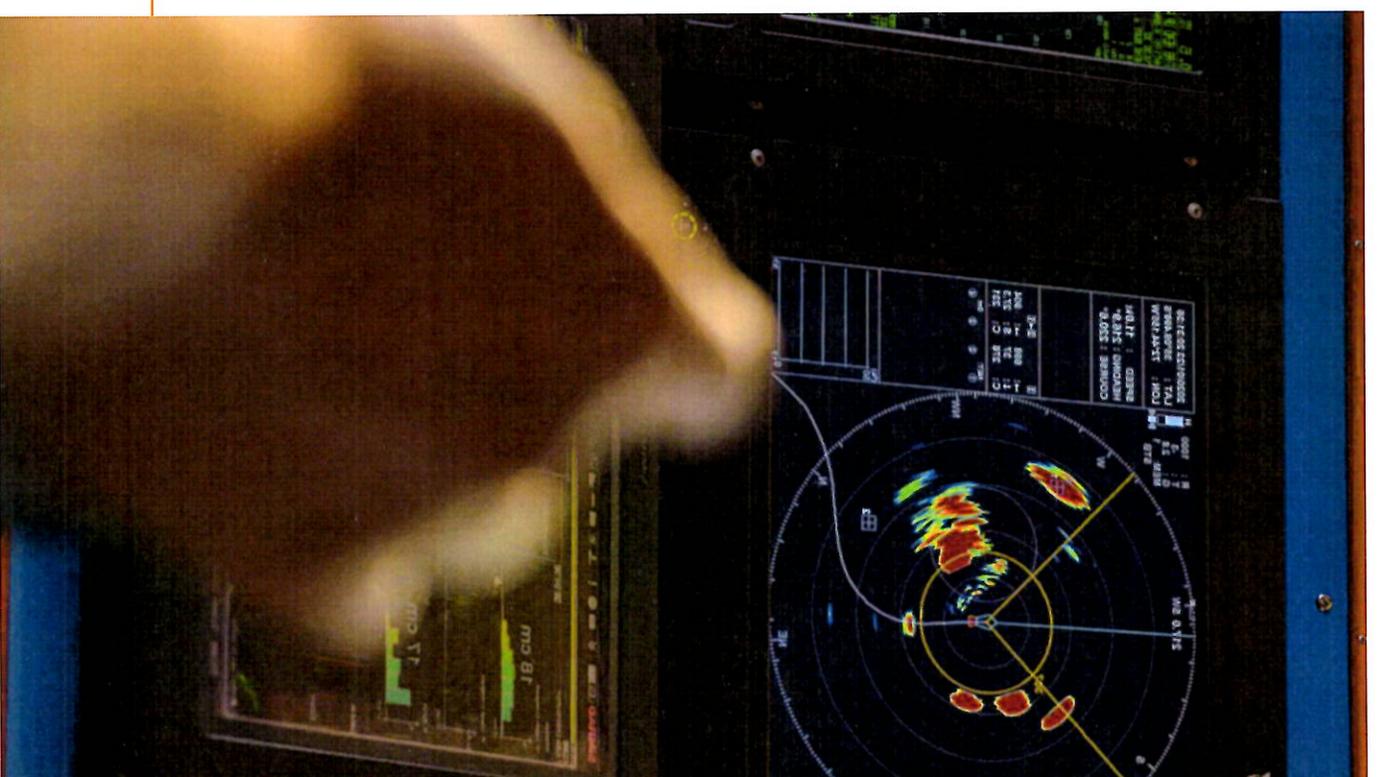






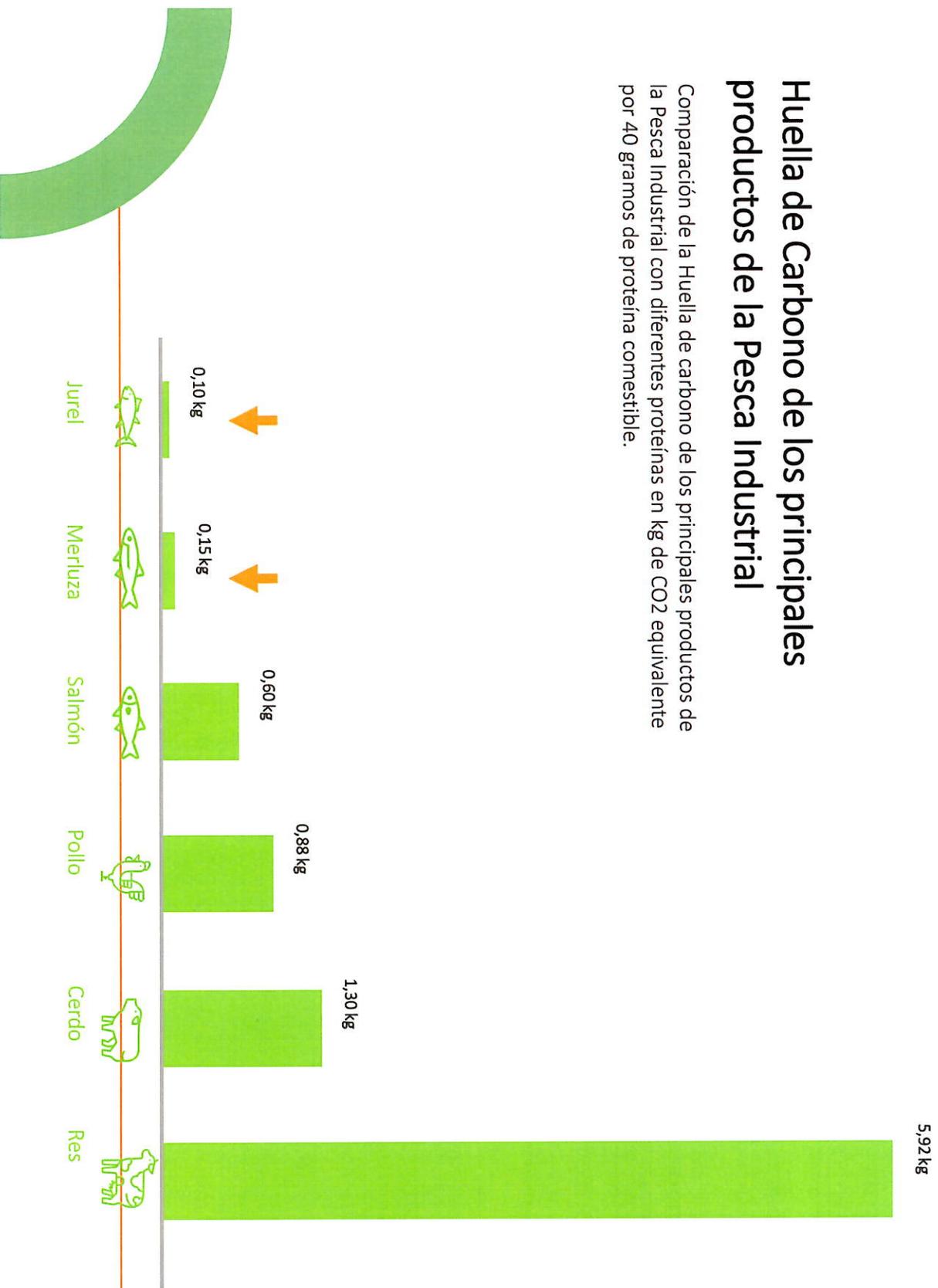


Certificación 100% desembarques  
(SERNAPESCA)



## Huella de Carbono de los principales productos de la Pesca Industrial

Comparación de la Huella de carbono de los principales productos de la Pesca Industrial con diferentes proteínas en kg de CO2 equivalente por 40 gramos de proteína comestible.



Fuentes:  
(1) Ray Hillborn – The environment of animal sourcefoods  
(2) Empresas Pesqueras Macro (Datos verificados por un extern

## Desembarque Nacionales

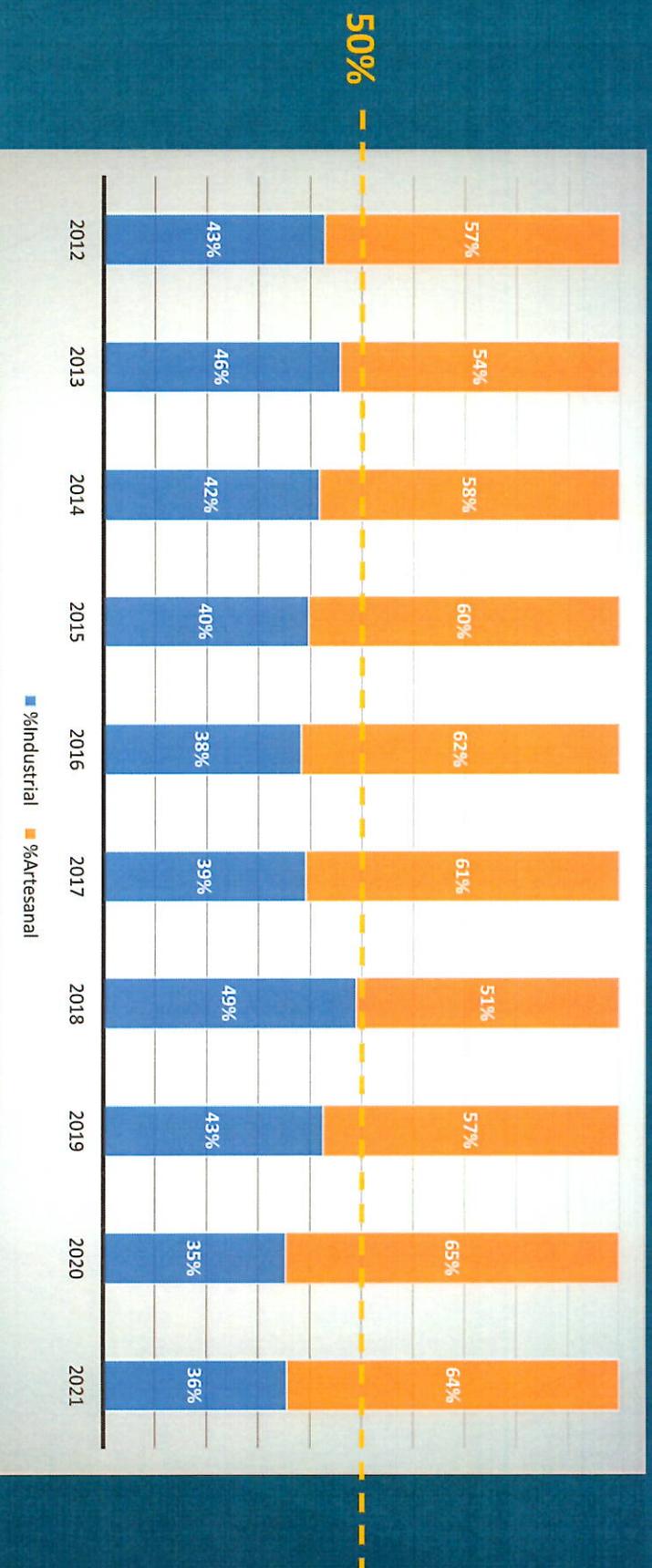
Considera desembarques de peces, moluscos, algas, crustáceos y otras especies



Fuente: Anuarios Estadísticos Sernape

## Desembarques Nacionales 2012 - 2021

Considera desembarques de peces, moluscos, algas, crustáceos y otras especies



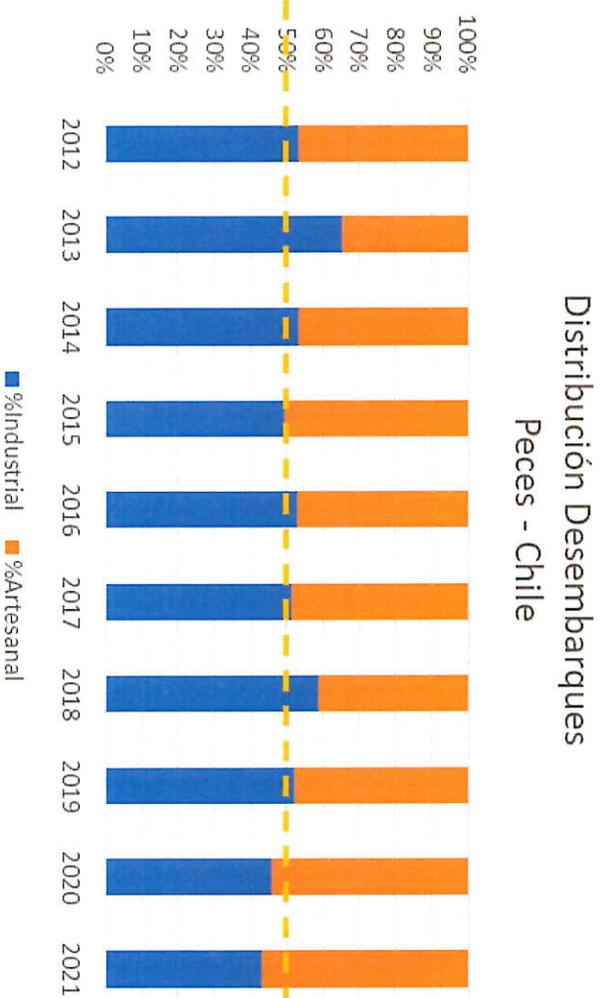
Fuente: Anuarios Estadísticos Sernapesca 2012 - 2021

# Valorización Desembarques Nacionales

Año	Desembarque por Sector (ton)				Valorización del desembarque (US\$)					
	Industrial	%	Artesanal	%	Total	Industrial	%	Artesanal	%	Total
2012	1.271.272	42,5%	1.720.963	57,5%	2.992.235	470.734.066	40,2%	699.316.063	59,8%	1.170.050.129
2013	1.034.077	45,5%	1.238.546	54,5%	2.272.623	391.246.753	41,2%	558.627.762	58,8%	949.874.515
2014	1.069.931	41,5%	1.507.214	58,5%	2.577.145	332.734.227	32,9%	680.064.589	67,1%	1.012.798.816
2015	780.009	37,8%	1.284.645	62,2%	2.064.654	269.898.167	32,0%	574.342.237	68,0%	844.240.403
2016	682.502	37,7%	1.129.136	62,3%	1.811.638	309.322.915	32,3%	648.026.015	67,7%	957.348.931
2017	884.878	38,6%	1.406.638	61,4%	2.291.516	361.399.801	35,2%	665.753.850	64,8%	1.027.153.650
2018	1.156.639	48,9%	1.209.003	51,1%	2.365.642	445.336.120	45,4%	534.540.535	54,6%	979.876.655
2019	1.009.038	42,5%	1.363.334	57,5%	2.372.372	444.689.325	42,3%	605.834.705	57,7%	1.050.524.030
2020	776.816	35,5%	1.414.468	64,5%	2.191.284	474.725.424	46,1%	554.680.816	53,9%	1.029.406.240
2021	848.795	35,2%	1.565.628	64,8%	2.414.423	443.516.391	41,7%	619.315.532	58,3%	1.062.831.922
<b>Total</b>	<b>9.513.957</b>	<b>40,7%</b>	<b>13.839.575</b>	<b>59,3%</b>	<b>23.353.532</b>	<b>3.943.603.188</b>	<b>39,1%</b>	<b>6.140.502.103</b>	<b>60,9%</b>	<b>10.084.105.292</b>

# Desembarques Pesqueros Nacionales 2012 - 2021

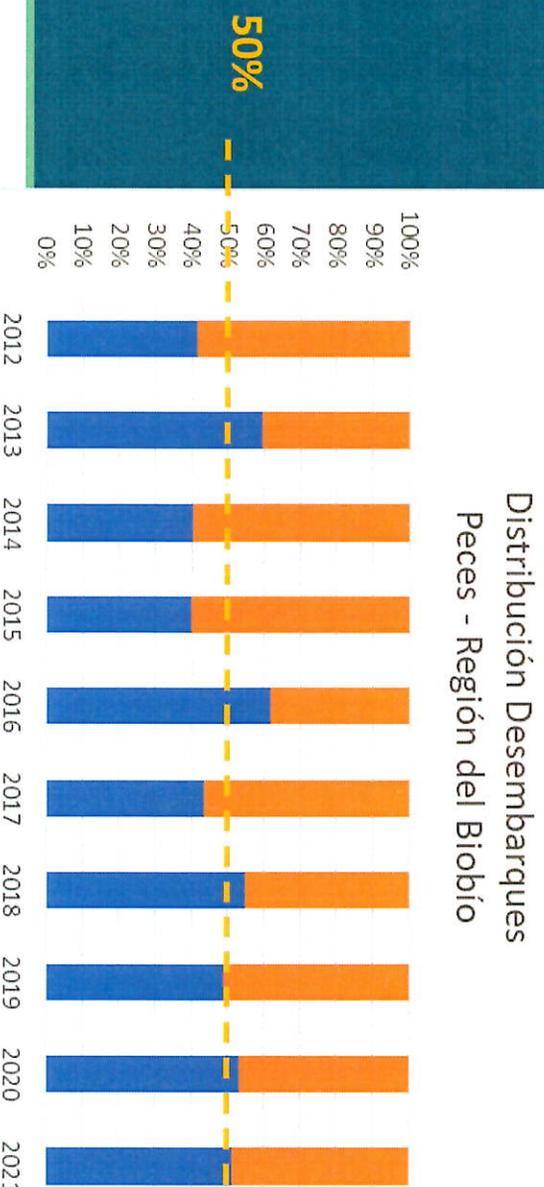
Peces - Nacional		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Industriales		1.228.447	1.011.967	1.005.129	728.051	630.669	833.141	1.077.264	917.068	732.042
Artesanales		1.076.540	537.203	874.950	739.399	556.540	791.369	757.119	840.442	862.158
<b>Total</b>		<b>2.304.987</b>	<b>1.549.170</b>	<b>1.880.079</b>	<b>1.467.450</b>	<b>1.187.209</b>	<b>1.624.510</b>	<b>1.834.383</b>	<b>1.757.510</b>	<b>1.594.200</b>
%Industrial		53%	65%	53%	50%	53%	51%	59%	52%	46%
%Artesanal		47%	35%	47%	50%	47%	49%	41%	48%	54%



Fuente: Anuarios Estadísticos Serr

# Desembarques Pesqueros Biobío 2012 - 2021

Peces - Biobío		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Industriales		423.361	285.084	332.807	267.515	391.451	334.102	467.930	450.038	514.849
Artesanales		596.802	194.151	487.172	399.465	242.301	434.575	386.916	469.021	449.025
Total		1.020.163	479.235	819.979	666.980	633.752	768.677	854.846	919.059	963.874
%Industrial		41%	59%	41%	40%	62%	43%	55%	49%	53%
%Artisanal		59%	41%	59%	60%	38%	57%	45%	51%	47%



Participación industrial promedio 49%

Fuente: Anuarios Estadísticos Serr

# Gravámenes Actividad Pesquera

2012 -2021 Total Gravámenes pagados por la pesca Industrial Nacional

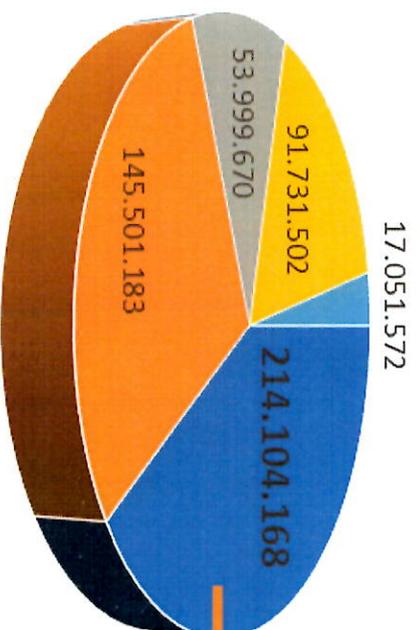
**USD 522.000.000**



Fuente: Elaborada en base a información de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Servicio Nacional

## Gravámenes Actividad Pesquera

### Gravámenes Pesca Industrial (US\$)



- Impuesto Específico
- Patente pesquera
- Subastas LTP B
- Certificación
- Subastas PEP

La pesca industrial de la región de Biobío contribuye en promedio el **65%** del impuesto nacional ( 139.000.000 US\$).

Fuente: Elaborada en base a información de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Servicio Nacional

## Motor de desarrollo en las comunas pesqueras

Desde 2018 los pescadores industriales del Biobío pagan en forma voluntaria sus patentes municipales en las localidades donde estamos presente.

# 2022



Coronel

21%



Talcahuano

10%



Tomé

Pago patentes municipales pesca industrial respecto al ingreso total por patentes municipales por comuna

# Historia Legislación Pesquera

## Autorizaciones y derechos de



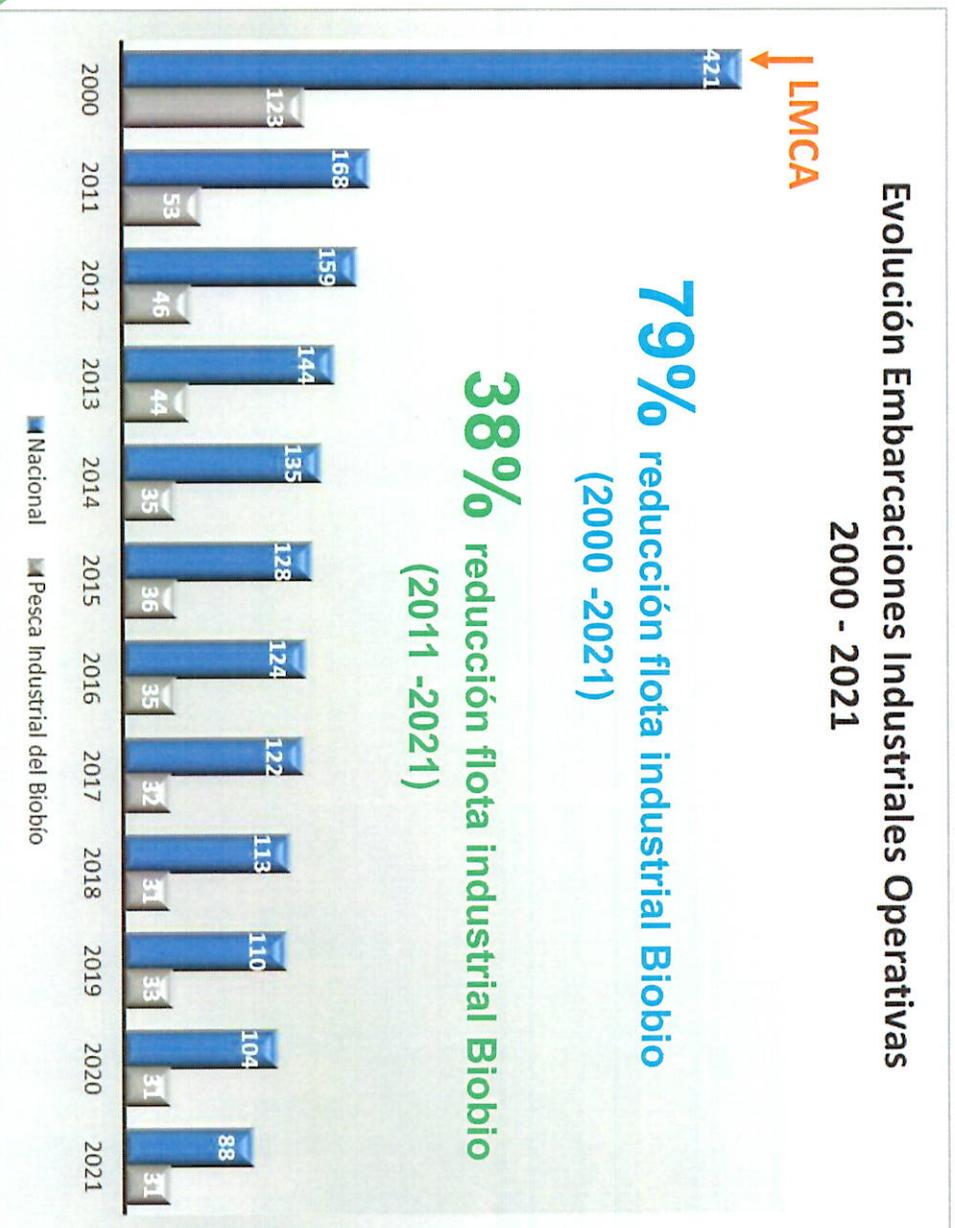
## Cuadro cambio fraccionamiento (Acuerdo Mesa Pesquera Nacional- 26 de septiembre 2011)

Antes de la Ley 20.657	Después de la Ley 20.657
<b>Jurel III-X</b> Cuota Industrial 95% Cuota Artesanal 5%	<b>Jurel III-X</b> Cuota Industrial 90% Cuota Artesanal 10% ↓ ↑
<b>Anchoveta V-X</b> Cuota Industrial 44% Cuota Artesanal 56%	<b>Anchoveta V-X</b> Cuota Industrial 22% Cuota Artesanal 78% ↓ ↑
<b>Sardina Común V-X</b> Cuota Industrial 30% Cuota Artesanal 70%	<b>Sardina Común V-X</b> Cuota Industrial 22% Cuota Artesanal 78% ↓ ↑
<b>Merluza Común IV-41° 28,6'</b> Cuota Industrial 65% Cuota Artesanal 35%	<b>Merluza Común IV-41° 28,6'</b> Cuota Industrial 60% Cuota Artesanal 40% ↓ ↑

Traspaso de valor  
pesca industrial a la pe

USD 38 millo

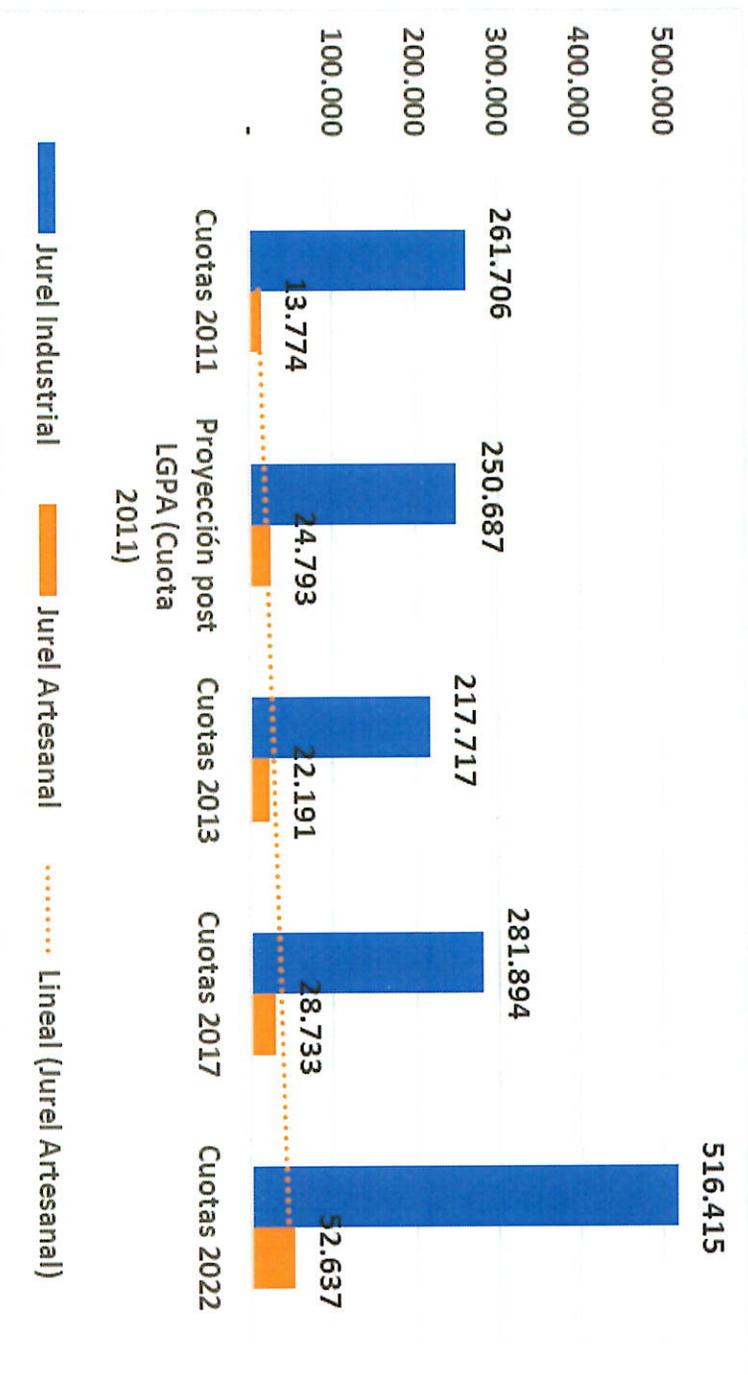
## Evolución esfuerzo pesquero industrial



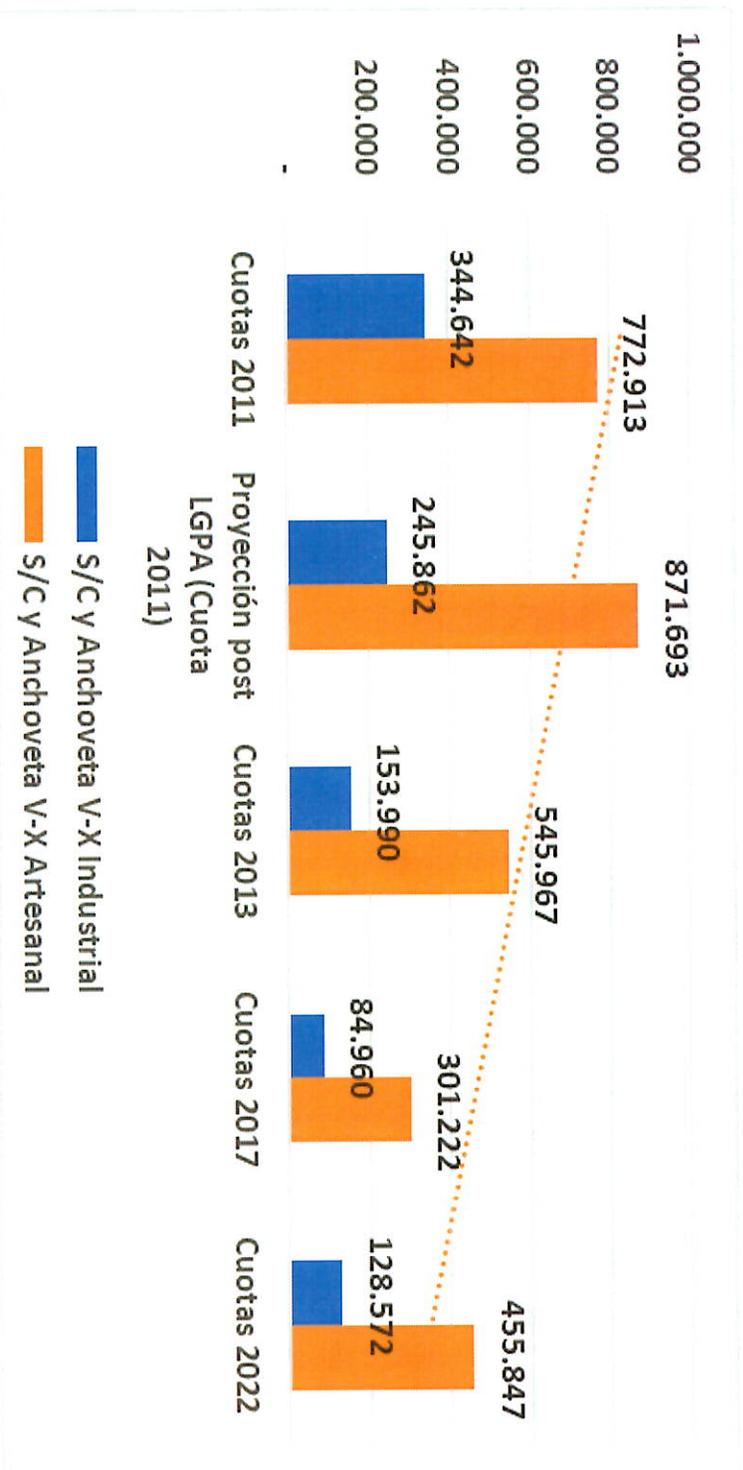
\* No considera barcos fábrica



## Evolución cuotas y fraccionamientos (2011-2022)

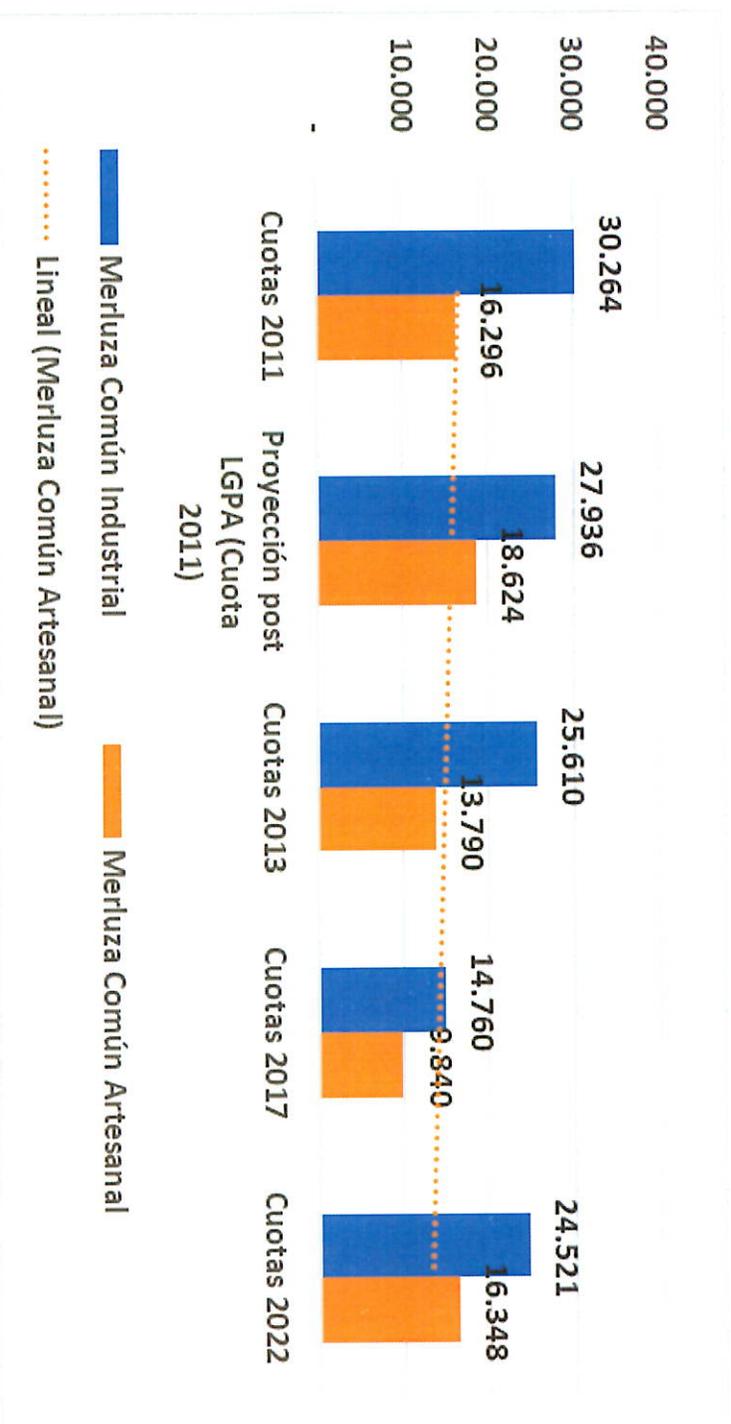


## Evolución cuotas y fraccionamientos (2011-2022)



Sardina común y anchoveta V-X

## Evolución cuotas y fraccionamientos (2011-2022)



**Merluza común**

## Desembarques y participación (2012- 2021)

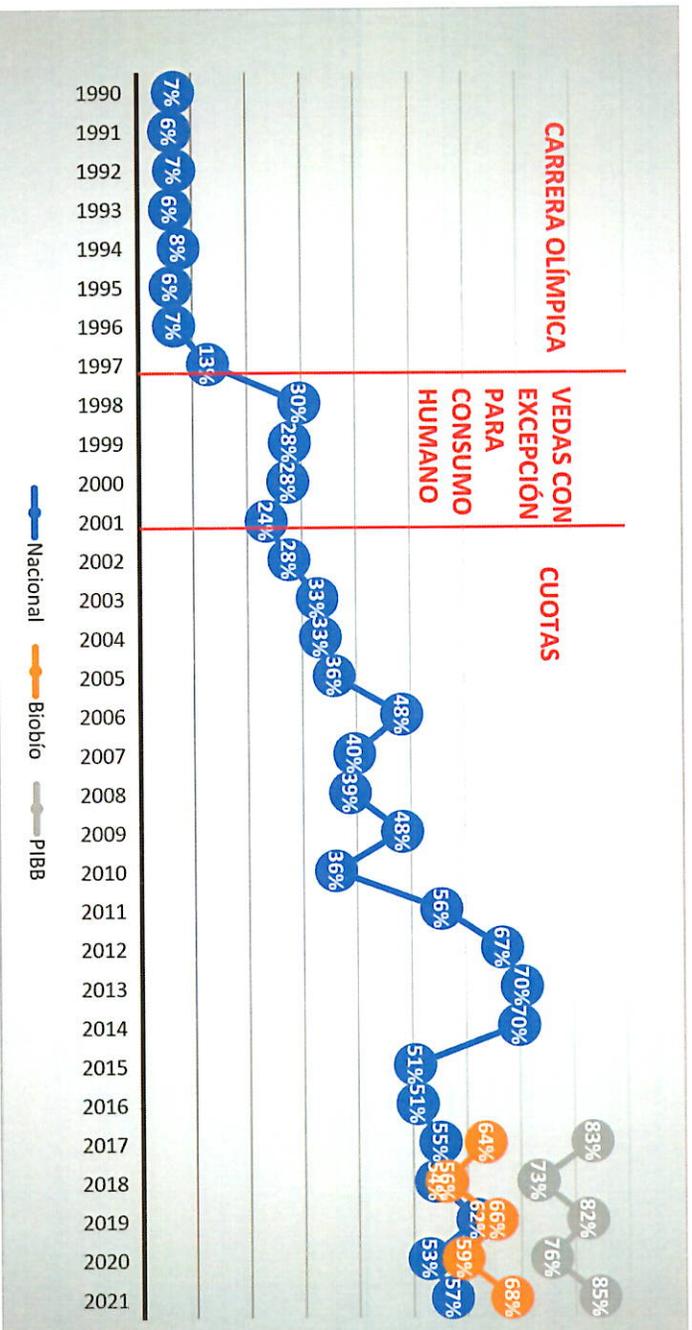
Jurel V - IX (Solo cuotas nacionales)

\*Se descuentan las cuotas internacionales transferidas a la industria, que fueron desembarcadas en su totalidad en el Biobío (Fuente: Consumo de

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Industriales	171.792	171.933	230.432	164.518	235.424	231.606	313.413	332.512	353.156
Artesanales	3.192	7.026	9.402	7.024	12.641	9.081	13.697	14.166	15.156
Total	174.984	178.959	239.834	171.542	248.065	240.687	327.110	346.678	368.312
%Industrial	98%	96%	96%	96%	95%	96%	96%	96%	96%
%Artesanal	2%	4%	4%	4%	5%	4%	4%	4%	4%

Fuente: Anuarios Estadísticos Sernapp

## Evolución del destino del jurel para consumo humano (Porcentaje de las capturas)



Pescadores industriales del Biobío **88%**  
(cifra preliminar 2022)

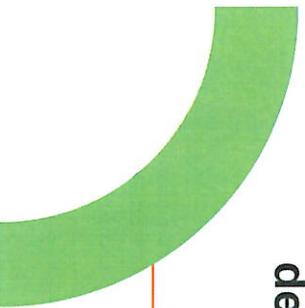
Fuente de datos: Anuarios estadísticos de Sernapésca



# Consideraciones y Propuestas para una Nueva Ley de Pesca

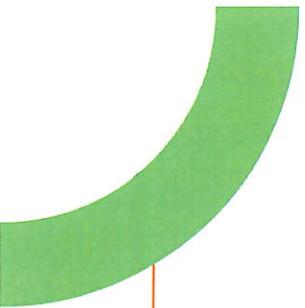
## Consideraciones para una Nueva Ley de Pesca

1. Certezas Jurídicas respecto de los acuerdos con el Estado de Chile.
  - ✓ Toda actividad económica requiere de certezas jurídicas de largo plazo que generen est reglas claras, que fomenten la inversión, la creación de empleo y los encadenamientos p que significan bienestar socio económicos para pymes y miles de familias que se sos ellas.
  - ✓ Con la entrada en vigor de la actual Ley de Pesca, los titulares de las autorizaciones industrial optaron en un acuerdo de buena fe con el Estado de Chile, al cambiar sus auto indefinidas por Licencias Transables de Pesca con una vigencia de 20 años y renovables hasta 2033.
  - ✓ Cualquier modificación a la actual ley de pesca debe considerar el resguard condiciones y plazos que contemplan los actuales derechos de pesca que pe desarrollo de nuestra actividad.



## Consideraciones para una Nueva Ley de Pesca

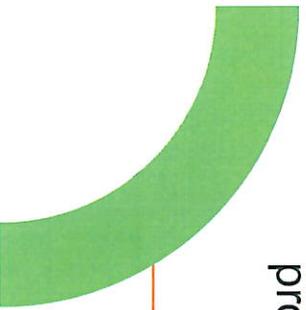
2. **Protección fraccionamiento vigente hasta 2032 fruto de un acuerdo prelegislativo**
- ✓ El acuerdo respecto de los fraccionamientos se encuentra vigente, con una duración años y que dicho compromiso firmado por los actores corresponde a un acuerdo suscrito ambos sectores antes de iniciar la tramitación de la Ley 20.657. Por ende, no es fruto trabajo legislativo.
- ✓ El fraccionamiento sustenta las Licencias Transables de Pesca por lo que su afectación significa un daño patrimonial importante y un grave problema de viabilidad de la industria.
- ✓ Por lo anterior, **consideramos se debe resguardar el fraccionamiento vigente hasta 2032**



## Propuestas

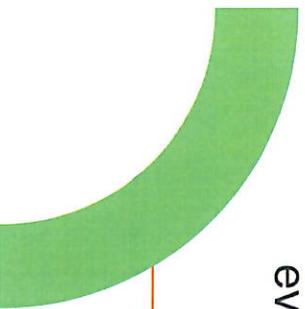
### a) Seguridad alimentaria y nutricional para todos los chilenos.

- ✓ Proponemos incorporar expresamente dentro de los principios rectores de la Ley de Pesca **seguridad alimentaria y nutricional**, y que el Estado promueva las actividades extractivas recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo.
- ✓ Incorporar un reconocimiento evidente en la normativa pesquera referente a la **inocuidad alimentaria** y la trazabilidad de acuerdo con el Código de Conducta para la Responsable (CCPR).
- ✓ Considerando las propiedades nutricionales del jurel, proponemos que el objetivo **capturas de este recurso priorice su destino para consumo humano directo**.
- ✓ Promover la **inclusión de los productos pesqueros industriales** en los programas que promueven la alimentación saludable, priorizando la alimentación escolar y adultos mayo



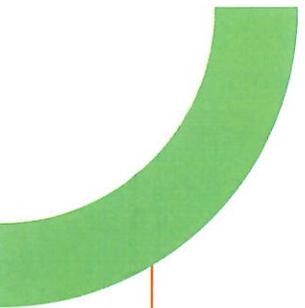
## Propuestas

- ✓ **b) Combatir efectivamente la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, INDNR.**
- ✓ Incluir los conceptos de “pesca no declarada” y “pesca no regulada” de manera de confusiones sobre la naturaleza de ambas prácticas pesqueras no deseables y de esta manera **alinear la LGPA con el concepto de Pesca INDNR contenido en el Plan de Acción Internacional de pesca INDNR y el Acuerdo de FAO sobre Medidas del Estado Rectores de Pesca INDNR** **Puerto** destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada reglamentada de la FAO.
- ✓ Establecer la tipicidad de las conductas sancionadas, tanto como pesca ilegal y asociada a la pesca ilegal, **ilícita, a fin de evitar leyes penales sin consecuencias prácticas en el sentido pretenido**
- ✓ Establecer una **política de combate pesca INDNR** que tenga una visión de conjunto de esfuerzos que se realizan en el área y que incluya diagnóstico, implementación, monitoreo y **evaluación periódica de medidas aplicadas en este ámbito.**



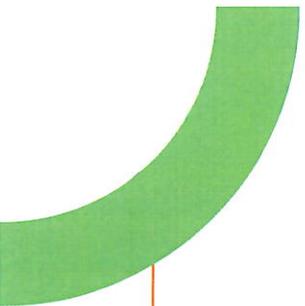
## Propuestas

- ✓ **b) Combatir efectivamente la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, INDNR.**
- ✓ Fortalecer la **capacidad de fiscalizar actividades por parte del Sernapesca a lo largo de la cadena de comercialización**, para lograr un efectivo control y seguimiento de las actividades asociadas a recursos hidrobiológico.
- ✓ Crear un registro de elaboradores y comercializadores de recursos hidrobiológicos o productos derivados de ellos, extensivo a todos los agentes que incorporan productos hidrobiológicos en sus procesos, con el objeto de **ejercer un control más efectivo sobre el origen de las capturas** y poder implementar sistemas de trazabilidad de los productos.
- ✓ Exigir por ley la certificación del **100% de los desembarques pesqueros** para todas las pesquerías, junto con el uso de **Posicionador Satelital 24/7** para toda embarcación **pesquera**.



## Propuestas

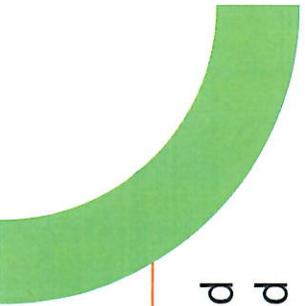
- ✓ **c) Mejoras profundas al sistema laboral artesanal y actualización para el mundo lácteo industrial.**
- ✓ Reconocer que la labor de los trabajadores del sector pesquero corresponde a un **Trabajo de Alto Riesgo**.
- ✓ Promover la inserción del sector pesquero en **las políticas nacionales de diversificación productiva e innovación**, con el objeto de mejorar la competitividad del sector pesquero y la previsión de necesidades futuras de reducir el esfuerzo pesquero.
- ✓ Se propone mejorar el contrato laboral pesquero artesanal que permita **erradicar la informalidad del sector e implementar un sistema previsional social, con leyes sociales mejores seguros de vida y pensiones**, de acuerdo con las directrices de lo que promueve hoy la OIT como Trabajo Decente.



## Propuestas

### d) Fortalecimiento institucionalidad pesquera

- ✓ Crear el **Ministerio del Mar** y de esta forma atender la necesidad de una **Política Pesquera Nacional** poderosa y validada que, a partir de una visión consensuada entre usu gobierno, establezca formalmente los objetivos y las prioridades que debe tener la administración pesquera.
- ✓ Para fortalecer la institucionalidad pesquera, se requiere además perfeccionar aspectos de los **comités científicos**, por ejemplo el sistema de concurso, exclusividad remuneraciones de los científicos que forman parte de los comités.
- ✓ Es necesario revisar los requisitos exigidos para quienes forman partes del **comité científico** no basta con tener experiencia en ciencias del mar como ecología, geografía, parasitólogo, zoológicos, entre otros, debe ser una exigencia tener experiencia en pesquera o administración de pesquerías.



## Propuestas

### d) Fortalecimiento institucionalidad pesquera

- ✓ Se requiere establecer un sistema de coordinación y comunicación entre los **científicos y los comités de manejo**, manteniendo su autonomía, pero que permita analizar en conjunto los planes de manejo y de recuperación propuestos para lograr resultados, así como también los informes técnicos una vez aprobados por la Subsecretaría de Pesca.
- ✓ Respecto a los **comités de manejo**, se requiere aumentar el presupuesto que implementa adecuadamente los planes de manejo y de recuperación aprobados en distintos comités.

